



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

20
Prosperidad
para todos

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
COBROPERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA**

**MANDAMIENTO DE PAGO No.031-989-2013
Bogotá, D.C. 12 de agosto de 2013**

Expediente No.: 031-12-04-13-953

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de la empresa MAQUINARIA PORTUARIA DE COLOMBIA LTDA - MAQUIPORT NIT 806003876-2

Obra al despacho para su cobro por jurisdicción Coactiva la Resolución 5403 del 26 de octubre de 2011, por medio de la cual se impone una sanción administrativa a la empresa **MAQUINARIA PORTUARIA DE COLOMBIA LTDA - MAQUIPORT NIT 806003876-2**, proferida por El Superintendente Delegado de PUERTOS, en la cual consta una obligación, expresa, clara y actualmente exigible, que constituyen prueba contra el deudor, a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, por un valor de 4 SMMLV para el año 2009 que corresponde a la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.988.000,00)**. Acto Administrativo que presta mérito ejecutivo, de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007, artículo 3 de su parte resolutive, emitidas por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, y previo los siguientes antecedentes:

Resolución No. 5403 del 26 de octubre de 2011

Fecha ejecutoria:	29 de noviembre de 2011
Fecha límite de pago:	06 de diciembre de 2011
Valor Multa:	\$1.988.000,00

Por el cual se libra Mandamiento de Pago No. 031-989-2013, a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de la empresa MAQUINARIA PORTUARIA DE COLOMBIA LTDA - MAQUIPORT NIT 806003876-2

Este despacho es competente para conocer de la ejecución de conformidad con el artículo 112 de la ley 6 de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 del mismo año, el numeral 10 del artículo 8 del Decreto 1016 de 2.000, Ley 1066 del 29 de julio de 2006, Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006, Estatuto Tributario y la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 *“Por medio de la cual se adiciona el reglamento interno del recaudo de cartera de la Superintendencia de Puertos y Transporte.*

Por lo expuesto, la Coordinadora del Grupo por Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Puertos y Transporte, dicta el siguiente:

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva a favor de la Dirección del Tesoro Nacional y en contra de la empresa **MAQUINARIA PORTUARIA DE COLOMBIA LTDA - MAQUIPORT NIT 806003876-2**, por la siguiente cantidad:

- **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.988.000,00)**, por multa contenida en la Resolución No. 5403 del 26 de octubre de 2011, los intereses que se sigan causando desde el 06 de diciembre de 2011, hasta cuando se realice el pago y las costas del proceso de conformidad con el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, a razón de una tasa del 12% anual.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese este auto al ejecutado de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y aprémiesele para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo pague la suma que se le cobra con los intereses y las costas a que hubiere lugar, y el mismo término para excepcionar. El pago deberá realizarse en el Banco Popular Cta. Corriente No. 050-00125-4 código rentístico – 03 - Dirección del Tesoro Nacional - Supertransporte Nit. 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCERO: Cítese y notifíquese al representante legal o quien haga sus veces de la empresa **MAQUINARIA PORTUARIA DE COLOMBIA LTDA - MAQUIPORT NIT 806003876-2**, con domicilio en la CENTRO COMERCIAL GETSEMANI OFICINA 2B 10 - CARTAGENA-BOLIVAR, conforme al registro del

Por el cual se libra Mandamiento de Pago No. 031-989-2013, a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de la empresa MAQUINARIA PORTUARIA DE COLOMBIA LTDA - MAQUIPORT NIT 806003876-2

Ministerio del Transporte obrante al expediente, la orden de pago aquí contenida en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



DAVID MURCIA SUÁREZ
Coordinador Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Anadelina Toriño S.
Abogado

Por el cual se libra Mandamiento de Pago No. 031-989-2013, a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de la empresa MAQUINARIA PORTUARIA DE COLOMBIA LTDA - MAQUIPORT NIT 806003876-2

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____ de _____ se notifica personalmente
el señor(a) _____
en calidad de _____ de _____
de la providencia _____
El notificado _____ C.C. _____
Dirección de Notificación _____
Funcionario _____



Bogotá, 21-09-2013

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20133100320671



20133100320671

Señor (a)
Representante Legal y/o apoderado (a)
MAQUINARIA PORTUARIA DE COLOMBIA LTDA - MAQUIPORT
Centro Comercial Getsemani Oficina 2b 10
Cartagena-Bolivar

Asunto: Citación Notificación Personal

Respetado (a) señor (a).

Sírvase comparecer a las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte Ubicada en la Calle 63 No 9ª – 45 Chapinero, Grupo de Cobro Coactivo, para que conforme con el artículo 826 del Estatuto Tributario se surta la debida NOTIFICACIÓN PERSONAL del mandamiento de pago No **031-989-2013** del 12 de Agosto de 2013, obligación contenida en la **Resolución No. 5403 del 26 de Octubre de 2011**.

Debe anotarse que cuenta con el término de diez (10) días para comparecer contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación. De lo contrario se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 del C.P.A. y de lo C.A.

Atentamente,

DAVID MURCIA SUÁREZ

Coordinador Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

Proyecto: Anadelina Torifio S.

///bodega/2013/310/docs/120133100320671_00001d.doc

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES
pública de Colombia

Dirección:

CALLE 63 9A 45

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN073152038CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MAQUINARIA PORTUARIA

Dirección:

CENTRO COMERCIAL

Ciudad:

CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento:

BOLIVAR

Fecha de emisión:

12/16/2013 15:16:05

472 DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución

RODRIGO ALFARO
18.882.653
DU 485
PO CARTAGENA

472

Prosper
para to

Calle 63 No. 9 A - 45
PBX: 3526700 – Bogotá D.C. Línea Atención al Ciudadano 01 8
www.supertrans



GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO

Acto Administrativo a notificar: Mandamiento de Pago **031-989-2013** del 12 de agosto de 2013, por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del Tesoro Nacional-Superintendencia de Puertos y Transporte por la multa impuesta y que se encuentra contenida en la **Resolución No 5403 del 26 de octubre de 2011**.

Sujeto a Notificar: **MAQUINARIA PORTUARIA DE COLOMBIA LTDA - MAQUIPORT, NIT. 806003876-2**

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de citación de notificación personal con radicado de salida No 20133100320671 del 21 de septiembre de 2013 y que mediante número de guía RN073152038CO, la empresa de correos 4/72 certifica **"No Reside"**

Fecha de publicación web: **30 de octubre de 2014**

Sitio Web: www.supertransporte.gov.co

Fecha de publicación en la cartelera de la Superintendencia de puertos y transportes:
30 de octubre de 2014

Fecha de Retiro del aviso de la cartelera: **13 de noviembre de 2014**

DAVID MURCIA SUÁREZ

Coordinadora Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

Proyecto: Fredy Ibata

